

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	881
Radicado:	760013110012-2022-00002-00
Proceso:	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	MARÍA ERNESTINA BOLAÑOS
P. Desaparecida:	WILLIAM CAICEDO LOZADA
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE Y NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Surtido el término del emplazamiento y de no haber comparecido a la actuación el emplazado WILLIAM CAICEDO LOZADA, se designará como CURADORA AD LITEM para su representación, a la abogada CIELO MANRIQUE ESPADA¹, identificada con T.P. No. 140.891 expedida por el C.S. de la J., quien se localiza en la Calle 9 No. 4 – 39 Oficina 208 del Edificio Centro Comercial El Cid de la ciudad de Cali, celular 3155658874, correo electrónico cielomanrique@hotmail.com.

1

Notifíquese su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

Asimismo, atendiendo la celeridad procesal, SE REQUIERE a la parte actora para que, si a bien lo tiene, aporte declaraciones extrajudiciales de los testigos, con el fin de que obren como prueba dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2022-00553

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4f6bea5a8c547f3a2a1c93231026d83d7e131c159db766aaa55a7af4e26349**

Documento generado en 12/04/2023 01:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>